

# Patentes

*Los Centros de Investigación o cualquier persona que haya desarrollado un invento pueden patentarlo y proteger su propiedad intelectual. ¿Cómo funciona?*

---



"Con una patente debidamente obtenida se tiene el **derecho y la garantía** e impedir que terceras personas utilicen o comercialicen la invención de otros". De esta forma, Clara Jaimes, coordinadora del [Banco de Patentes](#) de la Super Intendencia de Industria y Comercio explica para qué sirven y cómo se usan.

Cuando alguien o un centro de investigación considera **que ha desarrollado** una innovación tecnológica debe dirigirse a la Unidad de Patentes de esta entidad para iniciar el proceso. La diligencia de documentos y la presentación de algunos requisitos legales son el primer paso del trámite.

Luego de esto, se publican algunas especificaciones del **producto en el Banco**, el cual funciona como un centro de documentación. "Cualquiera que vaya a proponer algo debe mirar primero esta fuente de información porque allí se encuentran descritos **procedimientos y aplicaciones** que sirven para hacer **Estados del Arte** y saber qué tecnologías se han aplicado en diversos desarrollos" explica Jaimes. Luego de su publicación, el proceso de patente dura cerca de cinco años y toda la gestión cuesta \$ 463.000. (valor a 2006)



Si pensamos sobre el imaginario del colombiano **inventor y creativo** podría concluirse que tenemos muchas patentes, pero lo cierto es que el porcentaje de los que logran culminar con éxito el proceso es muy bajo. Solo el 1.5 % de las solicitudes sale airosa, pese a que en un año se radican cerca de 1700 solicitudes. De la cifra, el 97 % son extranjeras y un 3 % nacionales.

Tal vez, el bajo porcentaje se **deba a que para lograr una patente** se debe demostrar que el invento no existe en ninguna otra parte del mundo, que no ha sido presentado antes, que es un aporte a la tecnología y que además no es derivado de algo existente.



En cuanto al radio de acción de una patente, estas tienen **derecho territorial**, por lo que toca también patentar en los lugares en donde se va a comercializar el invento. Es decir que no es suficiente con lograr patentarlo en Colombia.

El equipo **evaluador** hace parte de la **Superintendencia de Industria y Comercio** y lo conforman químicos, ingenieros electrónicos, diseñadores industriales, biotecnólogos y abogados, quienes son los encargados de dar a los inventos ese derecho irrestrictos de ser únicos.

Para más información haga clic [aquí](#):